



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 1143/89 bis del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno de la Unidad Académica Villa María, Ricardo Fabián Ramón FIURI, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 11 de fecha 26 de marzo de 1986 de Villa María autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica -plan 1985- a Ingeniería Mecánica (Orientación Agro-Industrial) -plan 1979-.

Que con fecha posterior a la mencionada Resolución aprueba asignaturas en la especialidad de origen.

Que asimismo el recurrente aprobó la asignatura Química General en lugar de la correspondiente al Plan de Estudios Introducción a la Química.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 1173/89 bis del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

III.

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1143/89 bis del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y considerar aprobadas las asignaturas de la especialidad Mecánica (Orientación Agro-Industrial) -plan 1979- rendidas por el alumno de la Unidad Académica Villa María, Ricardo Fabián Ramón FIURI (legajo n° - - - 17-01476-6) en la carrera Ingeniería Electromecánica -plan 1985-, según de detalla:

<u>Asignatura</u>	<u>Calificación</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Algebra y Métodos Numéricos	5 (cinco)	02-06-86
Inglés I	9 (nueve)	24-09-86
Integración Cultural II	6 (seis)	18-02-87
Computación	8 (ocho)	05-12-86
Introducción a la Química	7 (siete)	05-02-88

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 692/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO